

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza por la que se comunica a las empresas interesadas en la operación y mantenimiento de aviones anfibia CL-215T, contra incendios forestales, la apertura de un periodo de visita a dichos aviones.

Se tiene en estudio la posibilidad de contratar mediante concurso la operación y el mantenimiento de 15 aviones anfibia CL-215T, para extinción de incendios forestales.

Con objeto de recabar información sobre la viabilidad de dicha actividad, se comunica a las empresas que puedan estar interesadas en la misma la apertura de un periodo de visita a dichos aviones con las siguientes condiciones:

1.^a La solicitud para visitar los aviones deberá realizarse en el plazo de quince días naturales a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a La solicitud, que deberá presentarse en el Registro de la Dirección General de Conservación

de la Naturaleza (DGCN), Gran Vía de San Francisco, 4, 28005 Madrid, deberá acompañarse con documentación que demuestre la dedicación de la empresa solicitante a la extinción de incendios forestales, con aviones propios durante tres campañas, como mínimo, o la dedicación a la operación y mantenimiento de aviones polimotores durante cinco años, como mínimo. También podrán ser admitidas solicitudes presentadas conjuntamente por varias empresas que acrediten los mismos antecedentes.

3.^a A la vista de las solicitudes y teniendo en cuenta la experiencia de las empresas solicitantes, la DGCN confeccionará un calendario de visitas, excluyendo a aquellas que no cumplan con la condición 2.^a El conjunto de las visitas no excederá de treinta días naturales.

4.^a Las empresas admitidas deberán realizar las visitas en las fechas que se les asigne, que no podrán ser modificadas. Las visitas se realizarán en la base donde el Ejército del Aire tenga los aviones referidos aparcados y previa autorización expresa de la Autoridad de la Base.

5.^a Durante la visita se podrán examinar los aviones y recabar información sobre su estado operativo e historial de mantenimiento.

6.^a Las empresas admitidas deberán entregar a la DGCN, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la visita, un informe sobre la viabilidad

de la operación y mantenimiento de los aviones referidos por un operador privado, incluyendo una estimación del coste anual de estas actividades.

En el informe se pueden considerar varias alternativas que incluyan la totalidad de los 15 aviones o solo una parte de la flota. La operatividad mínima requerida es el 80 por 100, es decir:

Para cinco aviones, cuatro operativos.

Para 10 aviones, ocho operativos.

Para 15 aviones, 12 operativos.

7.^a Dicho informe deberá contener igualmente un calendario estimativo que incluya las fechas y el número de aviones operativos que la empresa puede proporcionar a partir de la fecha de la entrega de los aviones por el Ejército del Aire. Si dicha entrega se produjera en enero del año 2002, el informe especificará las posibilidades de operación durante dicho año, indicando fechas y número de aparatos disponibles.

8.^a Todos los gastos relacionados con las visitas serán por cuenta de las empresas admitidas. El coste de publicación de este anuncio será prorrateado entre todas las empresas admitidas, que deberán hacerlo efectivo antes de realizar la visita.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—La Directora general de Conservación de la Naturaleza, Inés González Doncel.—47.006.